GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 4

ACTA DE SUSPENSION
No _3_/ 2025

_X__ CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1333	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		
	NIT O CC:	7.703.837 de Neiva (H)		
	DIRECCIÒN:	Cra. 7 · 16ª-29 Piso2	TEL:	3168747742
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 353.267.466			
	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO M/CTE IVA INCLUIDO			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**			
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	$ 353.267.466			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	18/12/2023
		REINICIACIÓN	15/01/2024
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	26/03/2024
		REINICIACIÓN	14/01/2025
FECHA DE ACTA	21 DE FEBRERO DE 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR	
	NOMBRE:	**BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

En la ciudad de Neiva- Huila, en la oficina de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las siendo las 10:00 AM del 21 de febrero de 2025, reunieron: el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, el Ingeniero **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**, en calidad de Interventor y la Ingeniera **BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**, Supervisora de la Secretaria de vías e Infraestructura, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N.º 3 del Contrato de INTERVENTORIA No. 1333 de 2023, teniendo en cuenta que:

- Que el contrato de interventoría 1333 de 2023 se suspendió en marzo 26 de 2024 debido a la necesidad de ajustar el proyecto para balance de mayores y menores cantidades al proyecto.

- Mediante la resolución No. 2763 del 27 de agosto de 2024 la cual impone la SUSPENSIÓN INMEDIATA DE PAGOS con relación a los recursos del Sistema General de Regalías aprobados al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2022004410201, que se encuentran pendientes de pago por un valor de

$2.707.726.681,89,

- Que mediante resolución No. 275 de fecha 18 de Diciembre de 2024 se aprueba el ajuste del proyecto AJUSTE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI EN DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2022004410201.

- Se da reinicio al contrato de interventoría 1333 de 2023 el día 14 de enero de 2025, teniendo en cuenta la resolución 275 de 18/12/2024, los procesos administrativos que realiza la entidad contratante y los requerimientos del Sistema General de Regalías para el levantamiento de la SUSPENSION INMEDIATA DE PAGOS según resolución 2763 del 27 de agosto de 2024.

- Mediante otrosí No.1 se prorroga el plazo de ejecución del contrato de interventoría No 1333 de 2023, en dos (2) meses más para un plazo total de ocho (8) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra

- Durante el proceso de carga de la nueva programación en la plataforma Gesproy, se bloqueó la opción para finalizar el proceso, impidiendo la visualización de la ruta y deshabilitando los botones necesarios para avanzar en dicho proceso.

- El 21 de febrero de 2025, se solicitó, a través de correo electrónico, la revisión del proyecto con código BPIN 2022004410201, denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", al Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de crear la nueva línea base del proyecto. Esta solicitud se debió a que, durante el proceso de carga de la nueva programación en la plataforma Gesproy, se bloqueó la opción para finalizar el proceso, impidiendo la visualización de la ruta y deshabilitando los botones necesarios para avanzar en dicho proceso.

- Como respuesta, se abrió el caso bajo el TICKET 292138 para su revisión. Hasta la fecha, se continúa a la espera de una solución que permita finalizar el proceso correspondiente.

- En virtud de lo expuesto, se viabiliza la suspensión del Contrato de obra, teniendo en cuenta que sin la reprogramación no es posible solicitar el levantamiento de la medida cautelar, y impidiéndose la adición de los recursos y modificaciones a cantidades de obra aprobados en el ajuste y necesarios para la continuidad de las obras.

El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora la suspensión No. 3 del contrato de Interventoría No. 1333 de 2023 para la respectiva ampliación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia, se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 21 de febrero de 2025

CIUDAD:		FECHA:	21/02/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INTERVENTORÍA

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
SUPERVISORA
Secretaria de Vías e Infraestructura